



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-0129

SALTA, 27 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 10.693/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director Administrativo Escuela de Postgrado – Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 2 en esta dependencia, debido a la jubilación de la Sra. María Elena Rodrigo (Res R-DNAT-2018-981), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Escuela de Postgrado - Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 45.499,25.= (Pesos Cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con veinticinco centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De **08:00 a 15:00** Horas, de Lunes a Viernes, sujeto a eventuales cambios por necesidades del servicio, en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES

- Poseer estudios secundarios completos (excluyente).
- Experiencia comprobables en funciones administrativas (excluyente)
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y Manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.
- Conocimientos del Boletín Oficial sobre su utilidad y funcionamiento; y de la página web de la Facultad.



1.

- Responsabilidad, Iniciativa, capacidad de dirección, pleno compromiso con la institución y predisposición para desarrollar las funciones del presente cargo.
- Disposición horaria.

#### TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo No Docente – Decreto 366/06
- Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y Decretos Reglamentarios vigentes: 1759/72 (texto ordenado) Reglamento de procedimientos administrativos y sus modificatorias.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa, Dcto. 336/17.
- Reglamentación para el proceso de acreditación de carreras de Postgrado ante la CONEAU: Res. Min. 160/11, Res. Min. 2385/15, Res. Min. 2641/17, Res. MCyT 1168/97
- Reglamentos de las carreras de posgrado de la FCN: CS 320/02, CS 426/10, RDR 536/11, CS 247/12, CS 127/07 Y CS 264/13.
- Decreto 499/95. Decreto 868/99. sobre funcionamiento de CONEAU
- Reglamento de los cursos de postgrado, Res. CS 445/99 y sus complementarias, Res. CS 085/06 y CS 640/08
- Reglamentación sobre carreras de postgrado: Res. Min. 95/2000, Res. CS 306/07, Res. CS 454/08 y Res. CS 515/15.
- Carreras de posgrado para alumnos que no tienen grado universitario, Res. CS 326/05.
- Procedimientos para los cursos de extensión universitaria y postgrado.
- Res. CDNAT-2003-138 sobre distribución económica a escuelas.
- Funcionamiento de Escuela de Postgrado, Res. FCN 568/96 y Res. CDNAT-2005-483
- Conocimientos de los Sistemas: De Información Documental ComDoc, On Line de Mesa de Entradas, Boletín Oficial de la Universidad y página web de FCN.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas, Res. CS 283/02.
- Resolución R-CDNAT-2016-308: Estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Naturales y su modificatoria Res. CDNAT-2018-430. Res. CDNAT-2018-460. Res. CDNAT-2016-530, DNAT-2016-2133.
- Reglamento Electoral de la Universidad, Res. CS 141/96 y modificatorias.
- Conocimientos sobre la constitución del consejo de escuela y renovación de miembros.
- Res. CS 600/06 – Organigrama de la Universidad.
- Conocimientos de planificación y ejecución presupuestaria de la Escuela de Postgrado.
- Conocimientos básicos sobre sistema informático de posgrado (SIU Posgrado)
- Conocimiento de las normas de carácter general y vigentes que refieran a los temas de postgrado (cursos, carreras, certificaciones, alumnos, docentes y otros).
- Conocimientos teóricos y prácticos para la tramitación de la documentación administrativa del área.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido la Misión y funciones del cargo que se convoca, fijadas por Res. CS 235/18:

Dependencia Jerárquica: Decano de Facultad

**Misión:** Dirigir, coordinar, planificar y organizar todas las actividades administrativas del área de la Escuela de Postgrado.

#### Funciones:

- Controlar y supervisar todas las tareas administrativas del área a su cargo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-0129

EXPEDIENTE N° 10.693/2018

II.

- Impartir instrucciones para la ejecución de las tareas de su área cumpliendo y haciendo cumplir la reglamentación vigente.
- Intervenir en el proceso de acreditación de carreras ante la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en el ámbito de su competencia.
- Participar con Decanato y el Consejo de Escuela de Postgrado en la elaboración de reglamentos y planificación de los recursos presupuestarios de la Escuela de Postgrado.
- Organizar, analizar, controlar y supervisar el cumplimiento de las normativas vigentes en la Universidad, las establecidas por la CONEAU, por Ministerio de Educación de la Nación, las reglamentaciones de la Universidad, y de la Facultad de Ciencias Naturales, en las elevaciones a Decanato al Consejo Directivo para su aprobación.
- Dirigir, coordinar, planificar, organizar y supervisar todas las actividades administrativas relacionadas con las carreras que se dictan en la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Supervisar la organización de los cursos de postgrado y coordinar la logística de cada uno.
- Coordinar los exámenes de idioma de los alumnos.
- Dirigir, supervisar y controlar el desempeño de las tareas del personal a su cargo.
- Controlar e informar a Decanato el cumplimiento de los requisitos reglamentarios académicos y administrativos referidos al ingreso y egreso de alumnos en las carreras de postgrado.
- Intervenir y suscribir todas las actuaciones administrativas-académicas de los alumnos de la Escuela de Postgrado (Libros de Actas de Exámenes, autentica la documentación de los alumnos, controla y rubrica certificados analíticos, de asistencia, de inscripción a cursos y carreras), toda la documentación pertinente a las actividades de postgrado.
- Coordinar el uso del Salón Auditorium y de los aparatos audiovisuales.
- Organizar los archivos informáticos y manuales.
- Participar de cualquier actividad relacionada con la Escuela de Postgrado a requerimiento de Decanato.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- PUBLICIDAD: A partir del 28 de febrero de 2019 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Carlos Herrando, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 25 de marzo de 2019 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de abril de 2019 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 16 de abril de 2019 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital. **Presentar Documento Nacional de Identidad.**
- PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en

III



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-0129

EXPEDIENTE N° 10.693/2018

III.

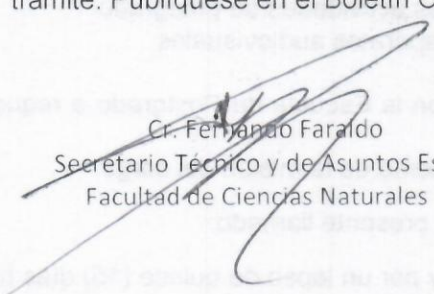
Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.


ARTÍCULO 4°.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14° de la Res. 230/08-CS:

Miembros Titulares	María Ximena Salazar Morales – Fac. Cs. Exactas
	Nancy Graciela Aparicio – Fac. Cs. Naturales
	Héctor Martín Correjjidor – Fac. Cs de Salud
Miembros Suplentes	Marta del Valle Arias – Fac. Cs. de Salud
	Gloria Lilian Riera – Rectorado
	María E. Ladrón de Guevara – Fac. Cs. Económicas

ARTÍCULO 5°.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Sr. Fernando Faraido  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales